

En 26 de Mayo 1656

Continuamente en los ordenes de Cobrar de
 las Villas Comuertas que restan cobrando de
 quince de mill. y aunque en todas las de
 mi partido no se acuchado alguna cantidad
 de puros por no satisfaciendo lo que deben
 ya con adverbios ó otros medios repartidos
 que se an esto, y lo sea de la como es de
 consta no a dado un Real por esta razon
 aunque dnde me lo an ofrecido tantas de
 ces y no replicado las excusan cosas que
 de las solo nae pagar inutilmente sin
 satisfacer la parte principal de mi M. y
 aunque dnde dicen que pretenden bajar
 el Consejo no quita esto a las diligencias de
 la cobranza, ~~pero~~ por que es proveuio
 esta y aunque dnde se han con ella en
 el Concilio que en mere cabra larga m. de
 lo que dnde daran por adra ^{en suplico}
 o expongan y que no pueda dar alguna
 satisfacion al Consejo y no lo aiendo sido
 el uso a P. de alcazar y que sea acuchando
 en lo que contiene cerca de la materia

